Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-02-09, 10:20:03 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1043812311

Periodo Cotización: febrero de 2022 **Periodo Servicio:** febrero de 2022 **Referencia pago (PIN):** 8840421870

PAGADO 09/02/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SIGIFREDO DOSMAN BENITEZ		
Documento	CC14958563	**Dirección**	CR 40 #27 - 69 BARRIO MARACAIBO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3137188277
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PPP	Días APP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte MINA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineturia	Total		
CC 14958563	SIGIFREDO DOSMAN BENITEZ	59	02																		0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.000.000	$ 125.000	2,436	$ 1.000.000	$ 24.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.400	$ 0	$ 149.400

¡El Poder de lo SIMPLE!

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Escaneado con CamScanner



Feb 09 2022 - 10:10:21 ASDEMV_V04_R39

PUNTO DE LIQUIDACION D

CALLE 10 53 123

C. COMERCIO: 0576008790 TER: 00123061

RECIBO: 018399 RRN: 040306159257

Pago SIMPLE

Numero de autorizacion: 428294
Id del aportante: 8840421870
Numero de PIN: 8840421870
Periodo de liquidacion: 2022/02
Valor: $ 149.400
Comision: $ 0

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.

CLIENTE

Escaneado con CamScanner

Sigifredo Posman

Seguro Social

Dirección de Riesgos Profesionales
Pensiones y Prestaciones Económicas
Seccional Valle

RESOLUCIÓN Nº 07010 De 2.005

Por la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DEL SEGURO SOCIAL Seccional Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el(la) señor(a) SIGIFREDO BOSMAN BENITEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 14'958.563, afiliación al I.S.S. Nº 040382129-914958563 Seccional Valle, presentó solicitud de prestaciones económicas por vejez, el día 19 de Mayo de 2005.

2. Que según el acervo probatorio obrante en el expediente se encuentran certificaciones de tiempo laborado como servidor público, así:

ENTIDAD	PERIODO Desde	PERIODO Hasta	TOTAL DIAS
Ministerio de Defensa	68-01-21	69-12-20	690
Municipio de Cali	81-03-09	82-09-15	1842
	91-11-25	95-07-31	
Calculo actuarial	95-07-01	95-07-31	(30)
			2533

3. Que por los periodos comprendidos entre el 1º de Julio de 1.995 al 31 de Diciembre de 1.995 laborados con el Patronal Municipio de Cali, corresponde efectuar Calculo Actuarial para la validación de dichos tiempos según lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 100 de 1.993 modificado por el Artículo 9 de la Ley 797 de 2.003, para lo cual se envió copia de los documentos correspondientes al doctor Walter Orozco, Jefe de la Unidad de Planeación y Actuaría del Seguro Social, mediante oficio DAP 20685 del 02 de Diciembre de 2.005, para que efectúe los trámites tendientes a la cancelación del Calculo Actuarial, y una vez se realice el pago a través de título pensional se procederá a reliquidar la prestación, si a ello hay lugar.

4. Que según el certificado de semanas y salarios cotizados al ISS emitido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral, el(la) asegurado(a) SIGIFREDO BOSMAN BENITEZ, ha cotizado para el Sistema General de Pensiones un total de 7.637 días.

Dentro Vigor

SEGURO SOCIAL

Oficina de Atención al Pensionado
Unidad de Bonos Pensionales
Seccional Cali

HOJA 2 DE 3
RESOLUCIÓN Nº 07066 DE 2006
AFILIADO SIGIFREDO DOSMAN BENITEZ 14'958.563

5. Que el tiempo total laborado a entidades del Estado y el cotizado al ISS asciende a 10.150 días, es decir 1.450 semanas.

6. Que ha presentado el documento idóneo visible a folio 02 para demostrar que nació el 17 de Septiembre de 1949, deduciéndose que a la fecha cuenta con *56 años de edad.*

7. Que el(la) asegurado(a) SIGIFREDO DOSMAN BENITEZ, se encuentra en régimen de transición previsto en el Artículo 36 de la Ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, por consiguiente el reconocimiento de la pensión de jubilación es viable teniendo en cuenta la edad, el tiempo de servicios y con el monto que en el régimen anterior a la vigencia del nuevo sistema general de pensiones le era aplicable, en este caso el establecido por la Ley 33 de 1.985, el cual exige para el derecho a la pensión acreditar 20 años de servicio al estado, 55 años de edad y un 75% como monto de la pensión.

8. Que conforme a lo establecido por el Decreto 813 de 1.994 corresponde al ISS el reconocimiento y pago de la pensión de los servidores públicos cuando se trasladen voluntariamente al régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el ISS, en los términos indicados en el anterior considerando. Para el efecto procede el bono Pensional por el tiempo laborado a entidades del Estado y por las cuales no se cotizó al ISS, según lo establecido en la Ley 100 de 1.993 y Decretos 1748 de 1.995, 1474 de 1.997 y 1513 de 1998, para cuyo reconocimiento y pago el ISS internamente efectuó los trámites correspondientes.

9. Que efectuada la correspondiente operación, según lo indicado anteriormente, se obtuvo como ingreso base de liquidación la suma de $988.495, a la cual se aplica el 75%, dando como resultado la suma de $741.371, a partir del mes de Septiembre de 2005.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la pensión de Vejez a el(la) asegurado(a) SIGIFREDO DOSMAN BENITEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14'958.563, así:

A PARTIR DE	EN CUANTIA DE
Septiembre 01 de 2005	$741.371
Enero de 2006	$777.327

SEGURO SOCIAL

CAPRESV

HOJA 3 DE 3 RESOLUCIÓN Nº 07066 DE 2006
AFILIADO SIGIFREDO DOSMAN BENITEZ 14'958.563

Valor Pensión Retroactiva	$6'074.792
Valor Prima Retroactiva	$777.327
TOTAL RETROACTIVO	$6'816.163=

PARÁGRAFO: El valor del retroactivo asciende a $6'816.163=, (Seis Millones ochocientos dieciséis mil ciento sesenta y tres Pesos Mcte.), valores que se cancelarán a través de la cuenta Nº 14958563 del Banco de Bogotá, Oficina 180-Carrera 5 Nº 10-39 de Cali – Valle, con la nómina del mes de Mayo de 2.006, que se notifica y paga en el mes de Junio de 2.006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al valor total de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud según la Ley 100 de 1.993, a partir del mes de Mayo del 2006, con destino a la EPS Susalud.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a el(la) asegurado(a) SIGIFREDO DOSMAN BENITEZ, PREVIA CITACIÓN, a la Transversal 25C Nº 25-66 de Cali-Valle.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Dpto. de Atención al Pensionado y de apelación ante la Gerencia Seccional de Pensiones del ISS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Santiago de Cali, a los 25 ABR 2006

TOMAS JOQUIN REYES MILLAN
Jefe Departamento de Atención al Pensionado
Seguro Social – Seccional Valle

Proyectó: ALEJANDRO R. URIBE OBPSV 24/04/06